



CONVOCATORIA

“Alistamiento para el Crecimiento del sector salud”

Fecha de apertura: 09 de marzo 2023
Fecha de cierre: 24 de marzo 2023
Publicación de resultados: 28 de Marzo del 2023

La Administración Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y en convenio con la Cámara de Comercio de Ibagué, en vista del incremento de empresas destinadas a prestar servicios de salud dentro del municipio, buscan aunar esfuerzos en aras de realizar el acompañamiento para el cumplimiento de los estándares y criterios de habilitación en (50) empresas del sector, según la Resolución 3100 del 2019; logrando de esta forma fortalecer a los prestadores del servicio, a través de acciones de búsqueda de calidad.

OBJETIVO GENERAL

Uno de los aspectos claves para el desarrollo de las empresas del sector salud es el cumplimiento del Sistema Único de Habilitación que soporta los procedimientos, regulaciones y requisitos enfocados en cómo deben ser las condiciones básicas de capacidad tecnológica, financiera, técnica y administrativa por parte de los prestadores de servicios de salud para garantizar la seguridad a los usuarios finales frente a los riesgos asociados de la prestación del servicio (Ministerio de Salud y Protección, 2022).

En la ciudad de Ibagué, es necesario un trabajo riguroso con prestadores de salud para avanzar en el cumplimiento de requisitos de habilitación y lograr tener la certeza de que los consultorios, clínicas y hospitales, en realidad puedan prestar los servicios que necesitan los usuarios y que se haga con excelente calidad, además de avanzar en temas de formalidad empresarial del sector.

DIRIGIDO A

- Se realizará la presente convocatoria a prestadores de servicios de salud (consultorios y profesionales independientes, entre otros).

ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

Para la convocatoria “Alistamiento para el Crecimiento del sector salud” se establece las siguientes etapas:

- I. DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONVOCATORIA:** Esta etapa se realiza a través de la estrategia de comunicaciones con actividades como: difusión en las redes oficiales de la Alcaldía de Ibagué y sus aliados, además de todas aquellas acciones que incentiven a la divulgación de la convocatoria.



- II. **INSCRIPCIÓN:** Se pueden inscribir aquellas personas naturales o jurídicas del sector establecido en los requisitos de la presente convocatoria, que a su vez cumplan con el lleno de estos, dentro de las fechas establecidas.
- III. **PROCESO DE SELECCIÓN:** En esta etapa de selección se tendrá en cuenta que los inscritos, cumplan con el lleno de los requisitos establecidos en la convocatoria.

REQUISITOS

La participación en la convocatoria implica el conocimiento y aceptación de los términos y condiciones descritos en este documento; es de aclarar que el participante que no esté de acuerdo con los mismos, tiene el pleno derecho de no participar, sin embargo, la inscripción a la convocatoria demuestra la aceptación total y son condiciones los siguientes términos:

- Ser prestador de servicios de salud (consultorios y profesionales independientes, entre otros) de la ciudad de Ibagué.
- Estar interesado en el proceso de cumplimiento de requisitos de habilitación Resolución 3100 del 2019.
- Contar con RUT actualizado y que demuestre actividad económica con relación al sector salud.
- Disponibilidad de tiempo para participar de la estrategia.
- Las unidades productivas deben ser lícitas de acuerdo con la legislación vigente. No se aceptará inscripciones que contraríen el orden público, las buenas costumbres, la ley o que impliquen riesgo reputacional para el programa y en correspondencia para la Alcaldía Municipal de Ibagué.

SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Participantes:

- Estará a cargo de las entidades involucradas, verificando que los requisitos de la convocatoria se cumplan.
- **Criterio de desempate:** Los 50 beneficiarios, serán en primer lugar seleccionados conforme al orden de registro, siempre y cuando la solicitud de participación cumpla y sea cargada junto con los documentos requeridos para el proceso, en caso de no cumplir el lleno de los requisitos, la solicitud no será tenida en cuenta



Resultados del proceso de selección:

Las empresas participantes serán notificadas con los resultados vía correo electrónico por el comité de selección, a más tardar el día 28 de marzo del 2023.

Proceso de intervención (Metodología)

Para el desarrollo de este componente, se contempla llevar a cabo asistencia técnica personalizada y en grupo para preparar a los empresarios en su ruta de cumplimiento de requisitos de habilitación:

- Elaboración del plan de trabajo y cronograma de visitas a prestadores de servicios de salud.
- Realización de vista diagnóstica y de autoevaluación del cumplimiento de los estándares de habilitación de la Resolución 3100 del 2019 en los establecimientos de salud inscritos en la estrategia.
- Diseño junto con los responsables de la implementación de los procesos de calidad en salud de las instituciones un plan de mejoramiento que permita el cumplimiento de los estándares y criterios de habilitación identificados en incumplimiento en la visita de autoevaluación.
- Realización de una jornada de asistencia técnica grupal y socialización de los documentos de procesos transversales contemplados en la Norma de Habilitación (Seguridad del paciente, Política de Humanización).
- Realización de una jornada de asistencia técnica grupal para la sofisticación de la oferta, acompañamiento en temas de facturación electrónica y normatividad tributaria.
- Realización de visita de seguimiento y verificación de cumplimiento de condiciones de habilitación una vez implementadas las acciones del plan de mejoramiento.

INSCRIPCIÓN

Los interesados en participar en estas Convocatoria deberán realizar la respectiva inscripción, la cual estará vigente desde el 09 de marzo hasta el 24 de marzo del 2023, a través del formulario online habilitado en el siguiente link:

<https://forms.gle/5NvCacnF6WBMspj26>

Dicho link estará disponible en los portales web oficiales de la Alcaldía Municipal "Ibagué Vibra", y la Cámara de Comercio de Ibagué, debiendo diligenciar toda la información solicitada de conformidad con los lineamientos impartidos en la presente convocatoria.

Debiendo adjuntar a la misma, toda la información, documentos y anexos solicitados, de conformidad con los lineamientos impartidos en la presente convocatoria.



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



Es de aclarar que, el rol desempeñado por la administración municipal; no es otro que, generar una estrategia para promover e impulsar el desarrollo económico y productivo de la ciudad, por lo que, en ninguna circunstancia, la administración se hará responsable, por hechos o circunstancias derivados del desarrollo de la presente actividad.

La Alcaldía de Ibagué y la Cámara de Comercio de Ibagué se reservan el derecho de cancelar o aplazar el evento, así como incorporar modificaciones a la agenda.

MÁS INFORMACIÓN:

Secretaría de Desarrollo Económico -
Dirección de emprendimiento fortalecimiento empresarial y empleo
Dirección: Cra 2 No 12-17, Piso 9
Edificio Blue Center
E-mail: emprendimiento@ibague.gov.co
Página web: www.ibague.gov.co

Cámara de Comercio de Ibagué
Unidad de Desarrollo Empresarial
Dirección Cll 10. 3-77 Centro Piso 10.
E-mail: formalizacion@ccibague.org
Página web: www.ccibague.org